



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4175

C/1841/2026

Montevideo, 23 de febrero de 2026

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Mario Lubetkin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gastón Roel Bottari.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 23 de febrero de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Existiendo el conocimiento de la instalación de un Parque Eólico por parte de una empresa brasileña en el territorio en disputa denominado "Rincón de Artigas". Y de forma alarmante no contar públicamente con información sobre la actual situación se hace necesario solicitar el actual pedido de informe.

Solicitamos información, sobre:

1.- ¿Ha existido algún diálogo, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, con el Gobierno de la República Federativa de Brasil respecto a la situación actual del Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿cuál ha sido la respuesta oficial del Gobierno de Brasil al respecto?

2.- ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene constancia del avance de las obras relacionadas con la construcción de un Parque Eólico en el Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿se han tomado medidas para supervisar o monitorear dichas actividades?

3.- ¿El Gobierno de Uruguay ha informado sobre esta situación actual a otros países o a organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA) o las Naciones Unidas (ONU)?

- En caso afirmativo, ¿qué respuestas o acciones se han recibido por parte de dichos países u organismos?

4.- ¿El Estado uruguayo tiene acceso irrestricto a la zona donde se están realizando las obras de construcción?

PARTICULAR

5.- ¿Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay radicados en la frontera con Brasil tienen conocimiento y registros sobre la situación en el Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿existen informes oficiales elaborados por dichos funcionarios sobre la situación actual?

6.- ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores considera que la instalación de este Parque Eólico podría tener impactos sobre la soberanía o intereses territoriales de Uruguay?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,



Gastón Roel Bottari
Representante por Montevideo

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/2/26	CARPETA Nº 1841/26
HORA 14.30	ASUNTO Nº 4477
FUNCIONARIO H. PIROTO	